

CONSIDERANDO

- Que el 1 de mayo del presente año, se conmemora **50 AÑOS** de la creación de la **"SOCIEDAD DE OBREROS"**, del cantón 24 de Mayo de la provincia de Manabí;
- Que por su esfuerzo y labor clasista se ha convertido en una organización respetable dentro de la sociedad manabita;
- Que es deber del Congreso Nacional, reconocer y estimular a las organizaciones sociales del país que aportan con su esfuerzo al desarrollo social e individual de sus miembros; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Felicitar a la Directiva y demás miembros de la **SOCIEDAD DE OBREROS**, del cantón 24 de Mayo de la provincia de Manabí, al cumplir sus **BODAS DE ORO** de creación.

Delegar al Honorable **FRANKLIN MACIAS CHAVEZ**, Diputado por la provincia de Manabí, para que en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, condecore el pabellón institucional, con la medalla "Dr. Vicente Rocafuerte" y entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne que por este motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil uno.

AB. HUGO QUEVEDO MONTERO
PRESIDENTE

ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL